



27 de mayo de 2014

Hon. Jaime R. Perelló Borrás  
Presidente  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
Apartado 9022228  
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

Estimado señor presidente:

Reciba usted y su distinguido equipo de trabajo un cordial saludo de parte del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico. Uno de los objetivos de nuestra entidad es establecer vínculos con la comunidad, el gobierno, asociaciones profesionales e instituciones educativas, nacionales e internacionales, para compartir conocimientos y experiencias. De esta manera contribuimos al bienestar general y participamos en la búsqueda de soluciones a los problemas de nuestra sociedad. Nuestra ley orgánica también establece la obligación del Colegio de cooperar con el gobierno estatal, federal, municipal y sus agencias e instrumentalidades en todo cuanto sea de interés mutuo y beneficioso al bienestar general. Por tal motivo, aprovechamos esta oportunidad para expresarle nuestro genuino interés de colaborar con ustedes en la evaluación de aquellos proyectos de ley que estimen pertinentes y en los que podamos aportar nuestro conocimiento y experiencias profesionales para el bienestar económico de nuestro país.

En esta ocasión, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico toma la iniciativa de exponer ante usted nuestra posición sobre el Proyecto de la Cámara 2003. Esta medida propone crear la "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Reactivar la Inversión Gubernamental en el Desarrollo Económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Mediante este proyecto se pretende otorgar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el poder para reestructurar el repago de la deuda pública de Puerto Rico para que no goce de garantía constitucional expresa con la entera fe y el crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, el Proyecto de la Cámara 2003 permitiría renegociar las condiciones tributarias de los decretos otorgados por la Oficina del Gobernador y por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio a corporaciones establecidas en Puerto Rico al amparo de esquemas de exenciones y privilegios contributivos.



El Colegio de CPA se opone a la aprobación de esta medida. En primer lugar, este proyecto de ley le pretende requerir al Gobernador de Puerto Rico inicie unos procesos de incumplimiento y reestructuración de la deuda pública tanto del Estado Libre Asociado como de otros emisores gubernamentales sin sujeción a los términos pactados. Además, virtualmente elimina los decretos de exención contributiva emitidos por el Departamento de Desarrollo Económico estableciendo un proceso de renegociación forzosa en perjuicio específico de compañías, corporaciones o sociedades extranjeras.

De entrada, este tipo de iniciativa, puede traer consigo que en el futuro el mercado no preste, o si lo hace, prestaría a tasas de interés muy caras. El no pagarle a los acreedores trae consigo la inhabilidad de poder financiar en el futuro a un costo razonable. Aunque por un lado está el ahorro de no pagar, por otro lado está el costo de no tener acceso a financiamiento o que el financiamiento obtenido sea muy oneroso. Además, pone en peligro la existencia de los decretos existentes, generando inestabilidad e inconsistencias en nuestro sistema contributivo y ambiente para el desarrollo económico. Crear la percepción en el mercado de un sistema contributivo inconsistente e inestable, así como dejar de pagar la deuda pública según estipulado. De otra parte, entendemos que es importante considerar el mensaje que transmite este tipo de iniciativa a los ciudadanos. Si el país no paga, y está dispuesto a incumplir con su palabra, ¿por qué los ciudadanos tienen que pagar al Estado y pagar a tiempo?

Otro aspecto a considerar es cuánto del dinero que se tomó prestado fue obtenido por entes locales. Este tema que es bien particular a Puerto Rico y que nadie parece reconocer. A pesar de que la percepción general es que el dinero invertido en bonos de Puerto Rico está en manos de inversionistas fuera de la Isla, hay mucha de esta inversión en Puerto Rico. Se estima que cerca de \$25 billones fueron prestados por entes locales, por lo que la premisa de que dinero que se deje de pagar se queda en Puerto Rico en vez de ir a inversionistas de Estados Unidos no es del todo correcta. Por ejemplo, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) compró recientemente al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) por más de \$100MM, igualmente los fondos mutuos locales han absorbido gran parte de la deuda pública. Ante esta situación, es importante y relevante considerar ¿qué impacto tendría el que BGF no le pague según acordado a CFSE?

Asimismo, es importante analizar y considerar cómo dejar de pagar la deuda pública también impacta el clima de inversión de capital privado. Entendemos que el efecto de capital que esto puede tener en empresarios y entidades locales puede ser nefasto. Cada vez que Puerto Rico incumple con sus acuerdos contractuales nos posiciona en una situación desfavorable ante el mercado de los posibles inversionistas.

Pág. 3 de 4

Hon. Jaime R. Perelló Borrás

Presidente

Cámara de Representantes

27 de mayo de 2014

En el caso de las “empresas lucrativas” exentas a las que se refiere el proyecto, cabe destacar que éstas son las que están cargando con aproximadamente con el 30% el presupuesto principalmente, con el 4% que se les impuso en el año 2010 mediante un impuesto a la afiliada. Recordamos que varias de estas empresas mostraron su malestar y en algunos decretos se les puso un compromiso-promesa de que no se iban a tocar más. Sin embargo, en el año 2013 se volvió a ajustar la tasa a 4% y se extendió un año más dicha imposición.

De otra parte, ¿qué pasa con aquellas empresas que se habían comprometido a aumentar empleos o hacer inversiones sustanciales y tuvieron que hacer las mismas? Muchas de estas empresas han hecho malabarismos para mantener su operación en la Isla y este tipo de iniciativa contraproducente a la política pública previamente establecida no ayudan a fomentar estabilidad y confianza en nuestro sistema contributivo y la posibilidad de desarrollo económico. ¿Estamos fomentando la inversión en Puerto Rico o, por el contrario, con estas iniciativas estamos incentivando que estas empresas abandonen la Isla? ¿Se ha considerado el impacto de jugar con los decretos de exención contributiva que a la misma vez se están promoviendo a través de la Ley 20-2012 y la Ley 22-2012?

Un análisis del texto propuesto en el Proyecto de la Cámara 2003 plantea un menoscabo de la relación contractual entre el gobierno y la entidad exenta, lo cual está prohibido por la constitución si la parte contratante está en cumplimiento de sus obligaciones. Por tanto, hay que reconsiderar la propuesta de esta medida ya que estaría estableciendo que el acuerdo se va a renegociar aunque la entidad exenta esté en cumplimiento. Además, entendemos que el proyecto de ley propuesto adolece de vaguedad, ya que no se establecen unos criterios de cuándo esto se puede hacer y pareciera que puede ser en cualquier momento. Tampoco se establecen los parámetros para la renegociación.

Por último, cabe señalar que el informe del Banco Mundial de 2014, el cual se adjunta para su referencia, establece que Puerto Rico está en la posición número 110 de 189 países en “Cost of Taxes”, esto sin contar el efecto de la Ley 40-2013, sobre la Patente Nacional. Este mismo informe nos posiciona número 101 de 189, en la parte de “Enforcing Contracts”, y entendemos que la parte judicial de este tema sería grandemente afectada. Esta medida nos hace lucir como una república sin ley ni orden.

Pág. 4 de 4

Hon. Jaime R. Perelló Borrás

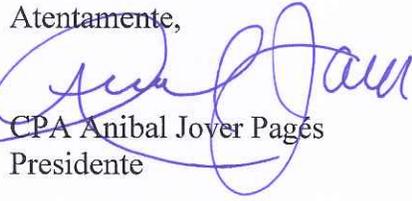
Presidente

Cámara de Representantes

27 de mayo de 2014

Por todo lo antes expresados, el Colegio de CPA se opone a la aprobación del Proyecto de la Cámara 2003. Agradecemos la oportunidad de poder presentar nuestra posición en relación a este proyecto de ley y expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,



CPA Anibal Jover Pagés  
Presidente

*Anejo*

Cc: Hon. Rafael Hernández Montañez  
Hon. Manuel A. Natal Albelo  
Hon. Alberto Bacó Bagué